

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día seis de marzo del año dos mil catorce. Se deja constancia del retiro del salón de sesiones del Magistrado Trejo a las nueve horas y veinticinco minutos y del Magistrado Valdivieso a las nueve horas y treinta minutos. Siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciado Edward Sídney Blanco Reyes; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala, José Roberto Argueta Manzano y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 04 de marzo de 2014. I) JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA JUDICIAL PERÍODO 2014. II) INFORMES. III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: 1) Solicitud de revocatoria presentada en el informativo 096/2010(43). 2) Solicitud de revocatoria presentada en el informativo 020/2011(43). 3) Informativo 031/2000(43). VI) PETICIÓN DE CAMBIO DE CLASE SOLICITADA POR JUEZ DE PAZ DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. V) PETICIÓN DE OTORGAMIENTO DE BONO EN MES DE ABRIL DE 2014. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del magistrado Presidente, quien instruye trasladar para aprobación de los magistrados participantes en cada sesión el acta de fecha cuatro de marzo. Se aprueba agenda del día incorporando el punto de informes luego de la juramentación de los miembros

propietarios y suplentes de la Mesa Judicial. I) JURAMENTACION DE MIEMBROS DE MESA JUDICIAL PERIODO 2014. Se recibe a los miembros propietarios y suplentes de la mesa judicial, en su calidad de representantes del *demos judicial*. Otorga palabras de saludo el magistrado Presidente en funciones y posteriormente se toma la protesta de ley, tanto a propietarios como a suplentes. Una vez efectuado lo anterior se concede la palabra a los nuevos miembros de Mesa Judicial, quienes a través de la participación del licenciado Omar Ezequiel Posada Portillo, solicita apoyo efectivo de la Corte en Pleno a fin de traducir seguridad jurídica a los usuarios del Órgano Judicial. Se retiran los miembros de la Mesa Judicial. II) INFORMES. a) Se da lectura al escrito presentado este mismo día por los miembros de la mesa judicial sobre su posición de estudiar el proyecto de Control Judicial que se envió para consulta. Por su parte la Comisión de Jueces, a través del magistrado Blanco, entrega su posición respecto de la creación de esta comisión: la cual estiman innecesaria y burocrática para ejercer el control, ya que algunas de las obligaciones están entregadas a otras instituciones. Se propone que la Corte encomiende a la Comisión de Jueces la realización de las visitas en los tribunales donde se conoce de la ausencias de jueces, quienes pueden por medio de entrevistas en el municipio recolectar elementos para informar a Corte, documentando las mismas y sugiriendo que el magistrado delegado a la visita se abstenga de intervenir posteriormente en el proceso disciplinario al que pudiere haber lugar; por tanto su conclusión es de rechazo a la propuesta de creación de la comisión de control. Para el magistrado Meléndez subyace la necesidad de establecer el control en el cumplimiento de las obligaciones que tienen los funcionarios y servidores judiciales, aunque no por la comisión propuesta, sino que podría hacerse bien por la Comisión de Jueces. Aclaran los integrantes de la Comisión de Jueces que de ninguna manera

aceptan que la Comisión de Jueces se convierta en esta comisión de control, sino que estiman que el mismo Consejo Nacional de la Judicatura recoge en las evaluaciones presenciales que realiza los resultados de esta verificación de horarios y necesidades de cada sede judicial y lo importante sería analizarlos prontamente. **Se llama a votar por delegar a la Comisión de Jueces para que prepare un borrador de propuesta de la contraloría judicial, o como ellos propongan que se llame, en la forma que consideren que va a ser sometida al conocimiento y acuerdo de Corte Plena, previa consulta a los jueces: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. b) Magistrada Fortín Huevo: rinde informe sobre reporte entregado por el Juez Primero de Paz de Santa Tecla sobre el incumplimiento en la entrega de sentencias de parte del licenciado Walter Rigoberto Girón Torres, suplente de ese tribunal. Refiere además que el juez propietario ha declarado nulas las audiencias para poder repetir las, pero la Cámara revocó. La petición de la Fiscalía era que ya no tenían los testigos para poder levantar las audiencias y realmente la situación que crean estos jueces que retrasan las sentencias es realmente problemática porque los testigos se van, se pierden, la Fiscalía da por sentado que ya terminó el caso y aquí tienen seis expedientes sin una solución jurídica. Le hará entrega la Secretaria General de esta documentación y en próxima Corte Plena informará si realmente se cumplió con firmar las actas y las sentencias que estaban pendientes. c) Magistrado Presidente: propone discutir el tema de la detención decretada contra el licenciado Carlos Alberto Martínez Mojica, Juez Primero de Paz propietario de Chalchuapa. Magistrada Fortín Huevo: indica que el día veintiuno de

febrero por medio de fax se envió solicitud de permiso a Corte por sesenta días sin goce de sueldo, para lo que se llamó suplente a dicha sede judicial. Refiere que será importante pronunciarse sobre la continuidad o no de la licencia, en virtud de que este día se ha recibido el informe de la Jueza de Instrucción de Chalchuapa, mediante el cual informa que se ha decretado detención contra el licenciado Martínez Mojica el día de ayer cinco de marzo. **Se llama a votar por modificar el acuerdo 306-A de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, en el sentido de limitar la licencia concedida al licenciado Martínez Mojica, y que el acuerdo surtirá efecto del veinticuatro de febrero al cinco de marzo de dos mil catorce; en virtud de la orden de detención decretada contra su persona por el Juzgado de Instrucción de Chalchuapa: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. **Se llama a votar por aplicar el artículo 54 de la Ley de la Carrera Judicial al licenciado Carlos Alberto Martínez Mojica a partir de esta fecha, en virtud de la detención provisional dictada contra su persona por el Juzgado de Instrucción de Chalchuapa: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín. d) Magistrado Meléndez: reparte copia de pronunciamiento sobre los correos electrónicos oficiales. Propone el discutir si se entrega el informe rendido por la Unidad de Informática, que el doctor Padilla nunca utilizó su correo institucional. Interviene la magistrada Fortín Huevo: insiste y difiere del magistrado Meléndez que eso no invada

privacidad, el hecho de que se entre a verificar si se usó o no, a su juicio ya se está invadiendo privacidad; el doctor Padilla no lo utilizó pero el doctor Ortez sí y el presidente en funciones va a tener que responder las dos cosas. Pide seriamente a la Sala de lo Constitucional que haga valer la decisión que adoptó respecto de este artículo en la sentencia, donde estableció los parámetros de cómo se pueden invadir las telecomunicaciones, hay un principio de necesidad de jurisdiccionalidad y tiene que estar limitado en el tiempo, tiene que haber un delito en persecución; se pregunta si este instituto va a estar sobre una sentencia de constitucionalidad. En lo personal está dispuesta a dar la batalla hasta el final por defender lo que considera sería una violación a la Constitución. Insiste, la correspondencia es totalmente inviolable y las telecomunicaciones que ahí se clasifican, los correos electrónicos por estar en un sistema informático sólo pueden ser violentadas por una orden de un juez de instrucción de San Salvador a petición de la Fiscalía General de la República en el marco de la investigación de un hecho delictivo. Y como no está dispuesta a que su privacidad se vea invadida con una interpretación irregular, solicita que su correo institucional sea desactivado. Magistrada Rivas Galindo: estima lo siguiente: 1) que es lamentable que se trate de ellos dos precisamente por los escenarios que se dan por la vinculación partidaria, pediría a esta Corte que mantengan sus posiciones, al margen de vinculaciones partidarias porque no es esto una defensa a ultranza, ni a ellos, que se entienda eso, sino que también es defender derechos fundamentales y el tema de la sentencia que ya ha dado la Sala de lo Constitucional, y 2) Hay una práctica muy recurrente acá en esta Corte, que medio mundo pide y solicita cuestiones sin dar fundamentos, comparte el tema de la transparencia, de rendición de cuentas y todas estas cosas; pero si se advierte un tema de acto de corrupción, un tema de una

vinculación a un hecho delictivo, realmente están los canales también para solicitar la información e irrumpir estos derechos y eso no es discutible ni es que están, particularmente ella, oponiéndose a esto. Este caso queda pendiente del pronunciamiento del IAP sobre la revocatoria solicitada por varios magistrados. III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACION JUDICIAL. 1) Revocatoria presentada por la licenciada María Flor López Barriere, Jueza Primera de lo Mercantil de San Salvador en informativo 096/2010. Se presenta el análisis hecho al recurso de revocatoria interpuesto por la jueza López Barriere, quien fuera sancionada por Corte el doce de febrero del año dos mil trece. **Se llama a votar por declarar sin lugar la revocatoria solicitada por la licenciada María Flor López Barriere, Jueza Primera de lo Mercantil de San Salvador: diez votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. 2) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado José Hugo Escalante Núñez, Juez de lo Civil de Mejicanos, San Salvador en el informativo 020/2011(43). Se presenta el análisis hecho al recurso de revocatoria interpuesto por el juez Escalante Núñez, quien fuera sancionado por Corte el doce de febrero del año dos mil trece. **Se llama a votar por declarar sin lugar la revocatoria solicitada por el licenciado José Hugo Escalante Núñez, Juez de lo Civil de Mejicanos, San Salvador: once votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. 3) Solicitud de revocatoria presentada por el doctor Tito Nicolás García Martínez y el licenciado Carlos

Roberto Cruz Umanzor, Magistrados de la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente, San Miguel en el informativo 203/2012(43). Se presenta el análisis hecho al recurso de revocatoria interpuesto por el doctor García Martínez y el licenciado Cruz Umanzor, quienes fueran sancionados por Corte el veintiuno de enero del año dos mil catorce. **Se llama a votar por declarar sin lugar la revocatoria solicitada por el doctor García Martínez y el licenciado Cruz Umanzor: ocho votos.** 4) Informativo 031/2000 instruido contra el licenciado Juan Carlos Solano Marciano y el doctor Mario Castro Bethencourt, Magistrados de la Cámara de lo Penal de la Primera Sección de Occidente, Santa Ana. Se discute la investigación efectuada y la confirmación de que las ausencias no fueron tramitadas mediante acuerdo. **Se llama a votar por aplicar la sanción de suspensión por tres días al licenciado Juan Carlos Solano Marciano, por infracción a la Ley de la Carrera Judicial, no así al doctor Castro Bethencourt, quien ya falleció: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco y licenciado Argueta. Se retira el Informativo 011/1997 para próxima sesión. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Jaime. IV) PETICION DE CAMBIO DE CLASE SOLICITADA POR JUEZ DE PAZ DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. Se informa que en meses pasados la Asamblea Legislativa concedió el título de ciudad a San Ignacio y el juez ha solicitado se ajuste el salario a los cambios de categoría realizados. Se entregan opciones: a) Solicitar la modificación de la Ley de Salarios de 2014, que implica el trámite ante el Ministerio de Hacienda conforme al artículo 23 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y b) Ordenar se incorpore en el Presupuesto de 2015 la modificación. **Se llama a votar por aprobar la modificación**

salarial del Juzgado de San Ignacio, departamento de Chalatenango por el cambio de cuarta a tercera categoría a partir de la concesión del título de ciudad efectuado por la Asamblea Legislativa, debiéndose contemplar en el presupuesto institucional para el año 2015: diez votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. V) PETICIÓN DE OTORGAMIENTO DE BONO EN MES DE ABRIL DE 2014. Magistrado Meléndez: informa que el día de ayer se logró acuerdo con los representantes de organizaciones laborales de presentar este día al Pleno el requerimiento de bono para el mes de abril del presente año, por el monto de doscientos dólares con la utilización de economías de salario a esa fecha; asimismo de presentar la petición de que para este año y siempre que se generen las economías de salarios durante los meses siguientes, se pueda modificar el monto de los bonos de julio y diciembre que ya está presupuestado, para alcanzar la cantidad total de un mil seiscientos dólares que incluyen el bono de abril por doscientos dólares. **Se llama a votar por el otorgamiento de bono por doscientos dólares para el mes de abril de dos mil catorce: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. **Se llama a votar por incrementar el bono de julio y diciembre de dos mil catorce hasta quinientos dólares el primero y novecientos dólares el segundo, quedando sujeto a la disponibilidad financiera que reflejen las economías de salario y aplicándoseles las reglas contenidas en el instructivo para el otorgamiento de la bonificación económica en efectivo para los**

funcionarios y empleados del Órgano Judicial existente: nueve votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Magistrada Regalado: expresa que en esta ocasión acompaña con su voto, en el entendido que se trabajará por ordenar esta concesión para el año dos mil quince. Se da por terminado la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos con la presencia a esta hora de los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.